S

egún Coso 2013, “*Principles relating to the Control Activities component ―10. The organization selects and develops control activities that contribute to the mitigation of risks to the achievement of objectives to acceptable levels. ―11. The organization selects and develops general control activities over technology to support the achievement of objectives. ―12. The organization deploys control activities through policies that establish what is expected and in procedures that put policies into action*.”

El control interno se expresa en políticas, que deben señalar lo que se espera y la forma de alcanzarlo. Por lo tanto, se trata de instrucciones expresas, que deben ser conocidas, comprendidas y puestas en práctica por los distintos funcionarios.

Las políticas deben cubrir toda la organización, donde quiera que existan riesgos. Por lo tanto, incluyen a los órganos de dirección, de administración y de representación. En muchas de nuestras empresas, que son pequeñas y de familia, o en las cuales hay un controlante, este hace lo que quiere, pues considera que las reglas son para los demás. Esta visión es errónea y dificulta el seguimiento de las transacciones y la evaluación de la integridad de la contabilidad.

Las políticas deben ocuparse del comportamiento humano y de los procesos desarrollados mediante herramientas tecnológicas. En ambos casos es posible advertir que se puede engañar a las actividades de control.

Se trata siempre de lograr los objetivos, no de hacerlos más remotos, o más costosos. El control no se justifica en sí mismo sino en su capacidad de ayudar para lograr lo que se quiere.

Como advierte el [proyecto de Isa 315](https://www.iaasb.org/publications-resources/exposure-draft-isa-315-revised-identifying-and-assessing-risks-material), los controles pueden ser directos o indirectos. Mientras los primeros se especializan en los riesgos a nivel de aserciones, los segundos son útiles para cuidar los riesgos a nivel de los estados financieros.

No basta conocer que se han establecido políticas. Estas deben ser analizadas, su aplicación debe comprobarse y debe establecerse si son eficaces. Es usual que la actividad de la empresa cambie y no se actualicen sus políticas. En algunas entidades existen unidades, como las de organización y métodos, que se encargan de proponer nuevas o mejoradas políticas. Es conveniente que las políticas incluyan principios o valores aplicables a las acciones. Pero no pueden quedarse en ello. Tienen que precisar los actos que deben realizarse durante los procesos.

En cuanto al establecimiento de actividades de control Coso 2013 exige: *Integrates with Risk Assessment, Considers Entity-Specific Factors, Determines Relevant Business Processes, Evaluates a Mix of Control Activity Types, Considers at What Level Activities Are Applied y Addresses Segregation of Duties*.

Entre más compleja es una entidad, mayor es la competencia que se exige para diseñar buenas actividades de control.

*Hernando Bermúdez Gómez*